

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 00400  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 24 OCT 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4602 (20/09//2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Septiembre 2012**.
- 2.- El Certificado N° 258 (22/10/2012) de DOM y la asistencia diaria correspondiente al mes de **Agosto 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajo extraordinario durante el mes de **Septiembre 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
DIAZ BUSTAMANTE GRACIELA	11:00	13:45
FUENTES FIGUEROA AMADA	13:00	16:15
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	04:00	05:00

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/GTU/Gcm